

MEMORÁNDUM № 004/22

PARA INFORMACIÓN DE:	PRODUCIDO POR:
SUBDIRECTORES DE NIVEL	• DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECTORES GENERALES	PROF. SOISA, CECILIA • DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y
SUBINSPECTORES	FORMACIÓN PROFESIONAL
GENERALES	PROF. BRAIN, CLAUDIA
INSPECTORES	• DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
	PROF. BRENE, CARLOS
	• DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	PROF. ABRATE, LILIANA
	• DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y
	HOSPITALARIA
	PROF. BONETTO, ALICIA

<u>ASUNTO</u>: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA CONCENTRACIÓN, ACRECENTAMIENTO, CAMBIO DE CÁTEDRA, REUBICACIÓN DE HORAS INSTITUCIONALES Y DE HORAS EN PROCESO DE REUBICACIÓN HASTA EL 29/12/22.

Estas Direcciones Generales comunican a los Sres. Subdirectores, Inspectores Generales, Subinspectores Generales, Inspectores y por su intermedio a los Equipos Directivos de Centros Educativos de Capital e Interior, que hasta el **jueves 29 de diciembre de 2022 inclusive**, se receptarán los Formularios F1; F2; F3; F4; F17 (incluidos en el anexo) a saber:

- Reubicación de horas Institucionales por modificación de Plan de Estudios C.B. y C.O./C.E. (F17) Corresponden a horas de Nivel Secundario, pueden ser presentadas en cualquier Establecimiento Educativo de Nivel Secundario, dependiente de DGESec., DGETyFP, DGES y DGEJyA para conformar unidades académicas.
- Reubicación de horas no reubicadas en proceso de reubicación Escuelas Técnicas (F 17) Corresponde a horas de escuelas técnicas sin reubicar, que pueden ser presentadas en cualquier establecimiento educativo de nivel secundario, dependiente de DGESec., DGET y FP, DGES y DGEJyA para conformar unidades académicas.
- Concentración de horas cátedra (F3) Tendrán derecho a concentrar los docentes titulares que se desempeñen con horas cátedra y/o cargos en el Nivel Secundario de todas las modalidades, que habiendo presentado el formulario de solicitud de concentración (F3) en tiempo y forma, se hayan inscripto, indefectiblemente, para la cobertura de la vacante publicada por página WEB.
- Acrecentamiento de horas cátedra (F4) Lo podrán solicitar los docentes que posean menos de 20 (veinte) horas cátedra titulares, tanto de Instituciones tanto de gestión pública como privada, que







no posean un cargo titular y que nunca hayan registrado, a lo largo de su historial y al mismo tiempo, la cantidad de 20 (veinte) horas cátedra y/o un cargo titular.

• Cambio de cátedra (F1) Podrá efectivizarse entre dos docentes titulares (siempre utilizando horas cátedra) o de un docente hacia horas cátedra vacantes, en ambos casos siempre dentro del mismo establecimiento y considerando el alcance de título. Para el caso de cargos, no podrá efectivizarse cambio de cátedra, dado que, para esos casos se debe considerar la figura de PERMUTA (F2).

IMPORTANTE:

- Los Formularios (F1; F2; F3; F4; F17), deberán presentarse acompañados de Constancia de Servicios actualizada, Régimen de Incompatibilidad actualizado.
- La recepción de la solicitud quedará sujeta al control y verificación del cumplimiento de los requisitos legales correspondientes a cada trámite.
- Entre el 15/02/2023 y 17/02/2023, los Establecimientos Educativos deberán presentar en Sede de Inspección una carpeta en formato digital (PDF excluyente) y vía correo electrónico, que contenga las solicitudes de los docentes (F1, F3, F4 y F17), a efecto de que las Inspecciones verifiquen que las mismas se ajusten a los requisitos estatutarios vigentes; cumplido, serán devueltas por la misma vía.

Córdoba, 22 de diciembre de 2022

MGTER. PROF. LILIANA ABRATE
Directora General de Educación Superior
Ministerio de Educación
Director Gral, de Educación

de Jóvenes y Adultos Ministerio de Educación Prof. Claudia Brain Director General dy Estatolo Techca y Comacy Profesional Ministerio de Eurocofin COOR SECURDARY S

Prof. MARIA CECILIA SOISA Directora General de Educación Secundaria Ministerio de Educación

